



2019- Año de la Exportación

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 29 de Marzo de 2019.-

VISTO:

Los gastos realizados por la Dra. **Nadia S. ARIAS**, y

CONSIDERANDO:

Que debió afrontar gastos por la compra de pasajes aéreos, para realizar una visita a Agricultural Reserch Service Appalachian Fruit Resert Station, West Virginia, Estados Unidos. Durante dicha estadía se encontrará bajo la dirección del Dr. Michel Wisniewski.

Que el Componente C.1.4.1. "Desarrollo de Recursos Humanos Académicos" prevé el otorgamiento de ayuda económica para la realización de estancias de docentes de la carrera en instituciones del país y/o del exterior, para su capacitación específica.

Que cuenta con el aval de la Directora del Proyecto de Mejora de las Carreras de Biología- PROMBIO- Comodoro Rivadavia.

Que el gasto será imputado a los fondos PROMBIO- Comodoro Rivadavia.

Que por **Pedido de Reintegro de Fondos N° 0318 - 022/2019** se eleva solicitud de reintegro de fondos adjuntando planilla resumen y comprobantes en original con fechas que se encuadran dentro del período y que cada uno responde a la actividad propia del servicio.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

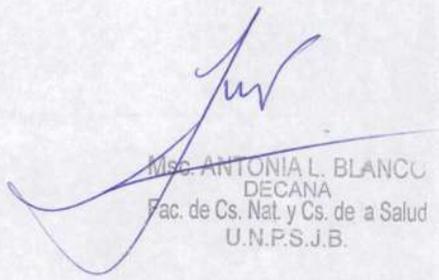
Art.1°) Reconoce y avalar la rendición de gastos mencionada en el considerando.

Art.2°) Reintegrar a la Dra. **Nadia S. ARIAS**, una suma de \$ **32.629 (Pesos treinta y dos mil seiscientos veintinueve)**, debido a gastos por la compra de pasajes aéreos, para realizar una visita a Agricultural Reserch Service Appalachian Fruit Resert Station, West Virginia, Estados Unidos. Durante dicha estadía se encontrará bajo la dirección del Dr. Michel Wisniewski.

Art.3°) Imputar a fondos de PROMBIO- Comodoro Rivadavia.

Art.4°) Regístrese, notifíquese a los interesados y cumplido, ARCHIVESE

RESOLUCION DFCNyCS N°195/19


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.